

BASES DEL CONCURSO

“Haz tu Inspección hoy y participa por una de las 5 GiftCard de \$50.000”

PRIMERO: Antecedentes Generales.- Promociones y Publicidad realizará un concurso denominado **“Haz tu Inspección hoy y participa por una de las 5 GiftCard de \$50.000”** el cual se desarrollará el día 01 de Junio de 2022

El concurso consistirá en que las personas que realicen la inspección de su auto asociada a su seguro de Auto durante el día 01 de Junio de 2022, podrán participar por una GiftCard de \$50.000 que se sorteará el día 02 de Junio de 2022. Para esto se revisará la base de inspecciones realizadas por RAC Asistencias y se sortearán los 5 premios entre todos los clientes que registren “Inspección Realizada” con fecha 01-06-2022. El premio se le entregará al cliente durante el segundo mes de vigencia, una vez pagada la primera cuota del seguro.

El Sorteo y anuncio de los ganadores se realizará el día: 03 de junio del 2022, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases.

Las partes comparecientes, dejan claramente establecido que Promociones y Publicidad Limitada, es quien adquiere las GiftCard a fin de poder realizar el concurso.

SEGUNDO: Requisitos para participar.- Podrán participar en el concurso, cuyo nombre de fantasía o denominación comercial es **“Haz tu Inspección hoy y participa por una de las 5 GiftCard de \$50.000”**, las personas naturales mayores de 18 años, que participen en la mecánica del concurso.

No podrán participar las siguientes personas:

- a) Trabajadores de Seguros Falabella Corredores, y familiares hasta el segundo grado.
- b) Trabajadores de empresas pertenecientes a Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada, S.A.C.I.

Falabella, Promotora CMR Falabella S.A., Homecenter Sodimac, Sodimac Constructores, Hipermercados Tottus, Banco Falabella y demás sociedades relacionadas a Falabella Retail S.A.

Se deja expresamente establecido que los ganadores serán contactados a través del correo electrónico registrado en su seguro al momento de la contratación, mismo medio mediante el cual recibirá el beneficio en el mes 2 de su vigencia.

TERCERO: Sorteo.- El día del sorteo se realizará este se realizará a través de un sistema computacional aleatorio y ante la presencia de 03 testigos imparciales a través de una reunión vía Teams, se sortearán a los ganadores, los cual serán acreedores del premio de una GiftCard de \$50.000. Se sortearán además cinco (05) nombres adicionales por ganador, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

CUARTO: Resultados.- Inmediatamente después del sorteo, se levantará un acta, con la individualización del ganador. El ganador será contactado a través de correo electrónico.

QUINTO Responsabilidades.- El ganador libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio. - El premio de una GiftCard de \$50.000 será entregado al ganador vía correo electrónico, el ´segundo mes de vigencia de su seguro, una vez pagada la primera cuota.

Si el participante no es ubicado o haya rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.- El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Promociones y Publicidad Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de las suplentes.

OCTAVO: Promociones y Publicidad Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de esa misma empresas. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.- Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Domicilio.- Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.